



Resolución Directoral Nacional N° 061-2009-BNP

Lima, 10 MAR. 2009

El Señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 051-2009-BNP/ODT, de la Oficina de Desarrollo Técnico, por el cual solicita la Aprobación, mediante Resolución Directoral Nacional, correspondiente al **Calendario de Compromisos del mes de Marzo 2009**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;



Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF/76.01 establecen la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del año fiscal 2009 para los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;



Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de **Marzo del año fiscal 2009**;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Calendario de Compromisos del mes de **Marzo** del año fiscal 2009, del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 061-2009-BNP (Cont.)

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2009
MARZO
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

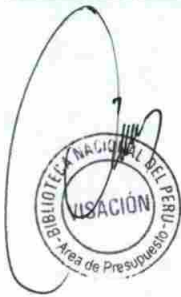
SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	63,128
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	63,128
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,628
3 BIENES Y SERVICIOS	32,500
6 GASTOS DE CAPITAL	34,603
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	34,603
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,603
TOTAL RUBRO 09	97,731
TOTAL PLIEGO	97,731



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2009
MARZO
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA		TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES	851,048
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	851,048
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	345,039
2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	152,435
3	BIENES Y SERVICIOS	319,644
5	OTROS GASTOS	33,930
6	GASTOS DE CAPITAL	368,880
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	368,880
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	368,880
TOTAL RUBRO 00		1,219,928
TOTAL PLIEGO		1,219,928

